

## Acuerdo de Concejo Municipal

N° 027 - 2019 - MDY/HVCA

Yauli, 25 de Abril de 2019

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria N° 008-2019-MDY/HVCA de Concejo de fecha 23 de Abril de 2019 y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el Cumplimiento de sus fines. Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establecida para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2019/MDY/HVCA de la fecha 05 de Abril de 2019, fue puesto a consideración y debate el pedido de los Regidores Noel CCANTO BENITO; Aydee CÁRDENAS ORTIZ; Zacarias PALOMINO QUISPE y Juan CLEMENTE ACUÑA quien solicitan que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice los trámites administrativos (cotización, diagnósticos, etc.) con la finalidad de realizar el mantenimiento general de todas las Maquinarias que cuenta la Municipalidad Distrital de Yauli, previo un informe técnico de la Sub Gerencia de Maquinarias.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 47º de la Constitución Política del Estado y del Decreto Ley N° 17537 y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal presidida por el Alcalde Silvestre Soto Olarte y con el voto unánime de los señores regidores presentes: Noel CCANTO BENITO; Daniel CASTILLO HUAMAN; Aydee CÁRDENAS ORTIZ; Zacarias PALOMINO QUISPE; Juan CLEMENTE ACUÑA; Eulalia QUISPE TAPE y Juan Roger SOTO SOTACURO, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Pedido de los Señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Yauli, NOEL CCANTO BENITO; AYDEE CÁRDENAS ORTIZ; ZACARIAS PALOMINO QUISPE Y JUAN CLEMENTE ACUÑA quienes solicitan que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice los trámites administrativos (cotización, diagnósticos, etc.) con la finalidad de realizar el mantenimiento general de todas las Maquinarias que cuenta la Municipalidad Distrital de Yauli, previo un informe técnico de la Sub Gerencia de Maquinarias

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Maquinarias de esta comuna edilicia, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, bajo responsabilidad;

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, esta disposición municipal a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGUESE**, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Yauli.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
Sub Gerencia de Maquinarias  
Sub Gerencia de Imagen Institucional  
DCI  
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
YAULI - HUANCABELICA  
Silvestre Soto Olarte  
ALCALDE

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164